



## CONVOCATORIA No. 849 DE 2019

### CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D+i PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLANEAMIENTO MINERO ENERGÉTICO

#### ADENDA No. 1

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución 0728 del 07 de junio de 2019, se dio apertura a la *“Convocatoria de proyectos de I+D+i para el fortalecimiento del Planeamiento Minero Energético”*.

Que el objetivo general de la Convocatoria es *“Fortalecer el conocimiento científico y tecnológico en los procesos de transición minero-energética en Colombia, equilibrando sus ejes de desarrollo económico, social y ambiental, con las tendencias en ciencia tecnología e innovación, a través del desarrollo de proyectos de I+D+i que promuevan tanto la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico, así como la transferencia de tecnología”*.

Que el Director de Fomento a la Investigación de Colciencias mediante radicado 20197190257513 de fecha 02 de agosto de 2019, solicita la elaboración de la presente Adenda, debido a que *“tras presentar fallas en el acceso a los sistemas misionales de la entidad reportados por la oficina TIC, específicamente en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP, el día 2 de agosto de 2019, no ha sido posible por parte de los interesados realizar el registro de los proyectos en la plataforma SIGP destinada para tal fin”*.

Que, por lo anterior, se considera pertinente la expedición de la presente Adenda con el fin de modificar el numeral 15- Cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No. 32 de fecha 2 de agosto de 2019 del Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación y Acta No. 31 de fecha 2 de agosto de 2019 del Comité de Subdirección de COLCIENCIAS.

Que, se procede a modificar el numeral 15 *“Cronograma”* de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 849 de 2019, así (los cambios realizados se resaltarán en **negrita y subrayado**):



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

### 15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	07 de junio de 2019
Cierre de la convocatoria	<b>06 agosto de 2019 hasta las 12 horas del mediodía hora colombiana</b>
Periodo de revisión de requisitos	Del <b>06 agosto de 2019 desde la 1:00 pm hora colombiana</b> al 13 de agosto de 2019
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Del 14 al 21 de agosto de 2019 hasta las 4:00 pm hora colombiana
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	15 de octubre de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 16 al 18 de octubre de 2019
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 21 al 24 de octubre de 2019
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	15 de noviembre de 2019

**Nota:**

- Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma.
- Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de postulaciones no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluador o seleccionados en esta convocatoria.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia y Capítulos de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de agosto de 2019.

**COLCIENCIAS**  
**ORIGINAL FIRMADO**

**SONIA ESPERANZA MONROY**  
Subdirectora General

Vo.Bo. OJ Fonseca   
Elaboró: MP Ortega 